

**RESOLUCIÓN N° 14**  
**03 de Agosto de 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS SUBREGIONALES DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”**

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Subregionales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes Jugadores e integrantes del cuerpo técnico:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
JUL - 29	SUB 15	GABRIEL E. CONDE	C.D L 25 EXPORT	1 FECHA ART 58-2	MANCHESTER F,C
JUL - 29	SUB 13	(C.T) ROBINSON FRANCO	TALENTO CHIGORODOSENHO	4 FECHAS ART 64-B	MANCHESTER F,C
JUL - 29	SUB 13	(C.T) NIXON LEMUS	LEÓN DARIO MUÑOZ	2 FECHAS ART 64-A	ATLETICO URABÁ
JUL - 29	SUB 11	YEFERSON MARMOLEJO	C.D FENIX	2 FECHAS ART 63-C	C.D ALIANZA PLATANERA
JUL - 28	SUB 15	SEBASTIAN VALENCIA	LEÓN DARIO MUÑOZ	1 FECHA ART 58-2	ATLETICO URABÁ
JUL - 29	SUB 15	ANDRES A. BARRIOS	REAL FLORESTA	1 FECHA ART 58-2	SINTRAINAGRO URABÁ
JUL - 29	SUB 13	(C.T) JOSE TABORDA	C.D LEOPARD F.A	2 FECHAS ART 64-A	TALENTO NECOCLISEÑO

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
JUL - 29	SUB 15	JHONATAN PALACIOS	URABA ESTELAR F.C	2 FECHAS ART 63-C	CORPORACIÓN URABA SOCCER
JUL - 29	SUB 15	CAMILO E. HERNANDEZ	CORPORACIÓN URABA SOCCER	2 FECHAS ART 63-C	URABA ESTELAR F.C
JUL - 29	SUB 15	JUAN AGUIRRE DIAZ	C.D ALIANZA PLATANERA	4 FECHAS ART 63-F	C.D FENIX
JUL - 29	SUB 15	JARLIN BLANQUICET HEREDIA	C.D FENIX	4 FECHAS ART 63-F	C.D ALIANZA PLATANERA
JUL - 29	JUVENIL	ALEXANDER MOSQUERA	C.D VIEJO RICHARD	6 FECHAS ART 64-B	REANCER PUEBLO BELLO
JUL - 29	SUB 15	(C.T) JHASSON BORJA	TALENTOS DE URABÁ	2 FECHAS ART 64-A	LUIS CARLOS GALAN

**OTROS**

Establecer marcador 3x0 a favor de **NUEVO URABA JUNIOR** de la categoría SUB 15 porque el equipo **CD ORION PANDORA** no se presentó al terreno de juego como lo estipula el artículo 47.

Establecer la perdida de los puntos como lo estipula el articulo 89A al **C.D FENIX** de la categoría SUB 11 por violación al artículo 88D del reglamento por suplantación de jugador.

Suspender de toda actividad deportiva y administrativa por el esto del campeonato 2017 al Señor Ever Fernandez quien actuó como Director técnico del C.D Fenix de la categoría sub 11 contra el equipo C.D Nuevo Urabá Junior por ser responsable de la actuación irregular de un jugador, alineando un jugador de la categoría sub



13, lo anterior restringido en los artículos 32 y 33. Lo sanción impuesta refrendada en los artículos 88D y 89D del reglamento de competición.

No procede el recurso de reposición interpuesto por la presidenta del club **Estrellas 2000 Urabá** a la resolución # 13 del 2017 donde se solicita la revisión a la sanción de 4 fechas impuesta al joven Diego Luis Moya, se aclara que las sanciones impuestas están basadas en el reglamento de competición y en los códigos disciplinarios de la DIFUTBOL, COLFUTBOL y la FIFA según sea el caso. A lo referente al caso del jugador Moya, la sanción está tipificada en el artículo 63F del código disciplinario único de COLFUTBOL.

Se citan para el día Martes 08 de Agosto a las 6:00 pm en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

James Chala: Arbitro del partido C.D Viejo Richard vs Luis Carlos Galán  
Federman Hidalgo: Asistente del partido C.D Viejo Richard vs Luis Carlos Galán  
Francisco Garcia, jugador del club C.D Viejo Richard  
Mateo Serna Huertas, jugador del club Luis Carlos Galán

Pablo Ramos: Arbitro del partido C.D Viejo Richard vs Nuevo Urabá Junior  
James Chala: Asistente del partido C.D Viejo Richard vs Nuevo Urabá Junior  
Narcizo Barrios: Asistente del partido C.D Viejo Richard vs Nuevo Urabá Junior  
Capitanes de los equipos C.D Viejo Richard y C.D Nuevo Urabá Junior en el partido que los enfrentó en la primera fase.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Apartado, a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2017.

Original Firmado

Original Firmado

**EDINSON CANTILLO**  
Comisión Disciplinaria

**CARLOS MARIO MONTOYA CARDONA**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**CARLOS PEREZ**  
Comisión Disciplinaria